

## LA HERENCIA JUDÍA Y SU SIGNIFICADO EN UNA SOCIEDAD JUDEOCRISTIANA

Montserrat Perales Agustí  
Universidad Complutense de Madrid

### RESUMEN:

En este trabajo se presenta un resumen de la herencia judía recibida por Europa, además de recoger un breve estudio de los diferentes periodos de la historia y del Derecho judío. Se muestran ejemplos de la limitación de la autonomía legal judía y la importancia que tuvieron las autoridades halájicas a lo largo de diferentes épocas y los problemas de los tribunales en esos periodos. También, se puede conocer la influencia de los valores y principios culturales y religiosos judíos que han pasado al mundo europeo y occidental.

### ABSTRACT:

This work presents a summing up of the Jewish heritage passed on to Europe, surrounded by a brief study of different periods of the law and history of the Jewish people. Several examples show the importance that had central halakhic authorities when Jewish legal autonomy was restricted and the problems courts had to face. It can be seen the influence of all cultural and religious Jewish principles and values that have been received by the European and occidental world.

**PALABRAS CLAVE:** *Historia de Israel, sistema legal judío, autoridades halájicas, libertad religiosa.*

**KEYWORDS:** *Jewish history, Jewish legal system, Halakhic authorities, religious liberty.*

### 1.- INTRODUCCIÓN

Hace tiempo apareció en algunos diarios la información sobre un estudio cuestionando, en parte, las raíces de nuestra herencia judeo-cristiana. Se refería a ciertas fiestas religiosas. ¿Hay verdaderas fiestas cristianas? Se mencionaba la Nochebuena como el antiguo solsticio de invierno. Parecería lógico volver a celebrar la primitiva festividad pagana.

Nuestras raíces se asientan en la tradición judeo-cristiana, greco-latina. Debemos, por tanto, conocer dichas culturas.

Se estudiaban en algunas asignaturas como Historia, Literatura, Historia Sagrada, Latín, Griego, Filosofía, Arte, y Religión. Desde hace unos años están siendo perseguidas por algunos planes de estudios hasta quedar prácticamente anémicas. En la actualidad la anorexia y la bulimia cultural han hecho presa de las últimas generaciones, de forma que son pocos los estudiantes capaces de situar a los grandes dirigentes, profetas y personajes relevantes. Desconocen la mitología y los grandes hitos y momentos históricos de nuestra tradición cultural y religiosa.

La utilización para las fiestas cristianas de fechas, tanto de otras religiones como paganas, ya existentes, no implica la no existencia de festividades cristianas. Se conmemora un hecho religioso cristiano, que puede celebrarse el día que ocurrió, si se conoce, o cualquier otro. En las noches del 24 de diciembre y del 24 de junio se conmemoran el nacimiento de Jesucristo y de san Juan Bautista respectivamente, de los que nunca nos llegaron los días exactos de su llegada al mundo. El Cristianismo utilizó las fiestas paganas del solsticio de invierno y de verano para celebrar estos dos hechos importantes. También, el cristianismo fijó en fechas ya existentes, en este caso religiosas judías, otros sucesos relevantes.

La Pascua judía o *Pésaj* conmemora el final de la esclavitud y la salida de Egipto del pueblo judío (Dt. 16:1-8). Los Evangelios sitúan algunos de los acontecimientos más trascendentes del cristianismo, como la institución de la Eucaristía y la muerte y resurrección del Señor, en los días de la Pascua judía. Ésta es la primera de las tres fiestas de peregrinación que recoge el Pentateuco (Dt. 16:16-17), junto a las de *Shavuot* o fiesta de las semanas (Dt. 16:9-12) y *Sucot* o fiesta de las cabañas (Dt. 16:13-15). La segunda de estas fiestas, *Shavuot*, conmemora la entrega de la Ley a Moisés en el Monte Sinaí. Tiene lugar siete semanas después (el día cincuenta) desde la segunda noche de la Pascua judía. Los discípulos de Jesús reciben el Espíritu Santo en Pentecostés, cincuenta días después de la Pascua de Resurrección.

En los meses de febrero o marzo (el día 14 del mes de *Adar*) los judíos celebran la fiesta de *Purim*. Está precedida de

un día de ayuno en recuerdo del proclamado por la reina Ester antes de presentarse ante el rey para intentar salvar a su pueblo. Esta fiesta es día de alegría y celebraciones como bailes de disfraces. Recordemos que por esas mismas fechas se celebra entre los cristianos el carnaval con alegría y bailes de disfraces, seguido del ayuno de la Cuaresma.

La retirada de crucifijos de las aulas o de espacios públicos, de belenes, la prohibición de villancicos y representaciones navideñas o cualquier símbolo religioso, so pretexto de no herir susceptibilidades de los no cristianos, es la excusa del actual secularismo para intentar enviar la religión al ámbito de lo privado. Los dirigentes de otras religiones ni lo han pedido ni están de acuerdo con estas decisiones.

## 2.- SENTIDOS DE LA BIBLIA

El conocimiento referente a la conducta humana, así como la interpretación de los acontecimientos, que jalonan la historia del pueblo judío y sus vecinos se encuentran en la *Torá* (Pentateuco) y en sentido más amplio en la *Tanakh* (Biblia, Antiguo Testamento): Pentateuco, Profetas y Hagiógrafos)<sup>1</sup>. La *Torá* es la pieza central del judaísmo y la clave para su supervivencia, significa 'enseñanza'. Compuesta por cinco libros: Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio. Es la primera parte de la Biblia judía, que tiene en total treinta y nueve libros: los cinco de la *Torá*, Profetas con veintiuno y Hagiógrafos, o Escritos Sa-

<sup>1</sup> TaNaK o TaNaJ (תנ"ך): palabra formada con las iniciales de las tres partes que la componen. T: Torá, N: Neviim, K/J: Ketuvim.

grados con trece libros<sup>2</sup>.

Para los judíos todo el contenido de la *Torá* es palabra de Dios válida para todos los tiempos y circunstancias. La *Torá*, la Ley Escrita tiene pluralidad de sentidos, que son inagotables y contiene las respuestas a las más diversas cuestiones y problemas. Los intérpretes y estudiosos de las diversas generaciones a través de los tiempos han mantenido el texto vivo y lo han adaptado a las necesidades de cada generación. Han tratado de encontrar los significados profundos y ocultos que contienen los textos. El principio básico del sentido inagotable de la Biblia se expresa en diversas fórmulas axiomáticas: «Vuelve y revuelve (la *Torá*) porque todo está en ella y tú mismo también estás en ella todo entero»<sup>3</sup>. «Nada ha quedado en el cielo»<sup>4</sup>.

La búsqueda bíblica de significados, que van más allá de la interpretación literal, se conoce con el nombre de *Midrás*<sup>5</sup>,

que no es propiamente un género literario, algo que muchos creen, sino el estudio e interpretación para entender los específicos mandatos y prohibiciones bíblicas. Como ejemplo: estudiar qué tareas están prohibidas realizar el *Shabat* ha llevado gran esfuerzo y considerable tiempo.

Los Sabios presentan, sobre un mismo tema, diferentes puntos de vista y todos ellos contienen un determinado aspecto de la realidad, aunque aparentemente resulte contradictorio, todos son verdad en cierto sentido.

Según la tradición Sinaítica las palabras de la *Torá* pueden ser interpretadas por los Sabios en distintos niveles de comprensión, todos son verdaderos pues el Creador moldeó la *Torá* de forma tal, que cada una de sus palabras y letras están cargadas de significado, permitiendo así un gran número de interpretaciones diferentes<sup>6</sup>.

La literatura *midrásica* intenta, respecto a la *Halajá*, (la parte legislativa de la *Torá*), encontrar leyes y aclarar las normas del texto bíblico. Esta misma literatura sobre los textos de la *Agadá* (la parte no legislativa) orienta la pretensión *midrásica* de la búsqueda de connotaciones morales y éticas.

Puede considerarse a Esdras<sup>7</sup>, del siglo V a.e.c.<sup>8</sup>, el iniciador del método analítico del estudio de la Biblia. Se puede afirmar que Esdras se dedicó al estudio de la *Torá*

<sup>2</sup> KOLATCH, A.J.: *This is the Torah*, cit., pp. 1-2. En la *Tanakh*, los libros de Profetas/*Neviim* son: Josué, Jueces, I Samuel, II Samuel, I Reyes, II Reyes, Isaías, Jeremías, Ezequiel, Oseas, Joel, Amos, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías, Malaquías. Los libros de Hagiógrafos/*Ketuvim* son: Los Salmos, Los Proverbios, Job, El Cantar de los Cantares, Rut, Las Lamentaciones, Eclesiastés, Ester, Daniel, Esdras, Nehemías, Libro I de las Crónicas, Libro II de las Crónicas.

<sup>3</sup> Pirgé Abot (Tratado de los Padres) 5, 22.

<sup>4</sup> Deuteronomio 30: 11-14; Éxodo 19: 1-8 y 20: 20-23. DEL AGUA PÉREZ, A.: *El Método midrásico y la Exégesis del Nuevo Testamento*, Valencia, Biblioteca Midrásica, Inst. S. Jerónimo para la Investigación Bíblica, 1985, p.53. Para la exégesis judía antigua, la Biblia es la palabra de Dios para todos los tiempos y circunstancias, la Escritura tiene pluralidad de sentidos, sentido inagotable.

<sup>5</sup> WEISSMAN, Rab. Moshe: *El Midrash dice. El libro de Shemot. Éxodo*, Buenos Aires, Ed. Bnei Sholem, 1996, p.XIII. El término *Midrás* o *Midrash*, en plural *Midrashim*, proviene de la raíz hebrea 'darash', que significa buscar, investigar. Por tanto, es una exposición de los *pesukim* (versí-

culos) de la *Torá*, que surge de la investigación de los sabios, después de haber sondeado en las profundidades de todas las palabras y letras en busca del verdadero significado interior.

<sup>6</sup> WEISSMAN, Rab. Moshe, *El Midrash dice. El libro de Shemot. Éxodo*, cit., p. XIII.

<sup>7</sup> En hebreo Ezrá (עזרא).

<sup>8</sup> Antes de la era común o antes de la era cristiana.

del Señor para observarla y enseñar sus leyes y reglas a Israel<sup>9</sup>. ‘Estudiar’: para los intérpretes y personas dedicadas al estudio bíblico, implica que Esdras analizó el texto de la *Torá* para determinar lo que las palabras intentaban enseñar<sup>10</sup>.

Los intérpretes bíblicos de los siguientes diez siglos hasta el final del periodo talmúdico, siglo V e.c., en que se compila la *Torá* Oral, siguieron los pasos de Esdras, tratando de encontrar nuevos significados y llegar a un conocimiento profundo para poder extraer las inexploradas lecciones y conclusiones que han logrado mantener viva la Ley escrita y su posible aplicación a todas y cada una de las diferentes generaciones hasta nuestros días.

### 3.- DIRIGENTES, SABIOS, ESTUDIOSOS E INTÉRPRETES BÍBLICOS

Nabucodonosor conquista Judea y se lleva cautiva a una gran mayoría de la población a Babilonia. Después de años de exilio, es la oportunidad del momento político la que hace posible la salida de Babilonia. Vuelve a darse una cierta libertad bajo el poder persa. Tiene lugar un segundo gran cambio en el pueblo judío de compromiso como pueblo. El primero después del cautiverio y esclavitud en Egipto y el segundo se realiza a la vuelta de otro cautiverio, el de Babilonia.

Se mantuvieron las esperanzas de recuperar el reino y la sociedad existentes antes del exilio. Pudieron ver realizado el deseo de reconstruir el Templo, pero la

reinstauración de la Casa de David como reino no pudo llevarse a cabo. La comunidad judía, debido al exilio, llegó a ser una sociedad diferente de la que se había visto obligada a salir en el 586 a.e.c. hacia el exilio babilónico<sup>11</sup>. Se acepta definitivamente la idea monoteísta y se toma verdadera conciencia de pueblo, independientemente de su lugar de residencia, en la Tierra prometida o en el exilio.

#### a) Esdras y Nehemías

Esta época de vuelta de Babilonia está asociada a Esdras y Nehemías, sacerdote y gobernador respectivamente, que compartieron poder y autoridad sobre Judea después del regreso del exilio de Babilonia.

Esdras, ‘el príncipe de los doctores de la Ley’, descendiente de la familia de los Sumos Sacerdotes, quien se sirvió de sus propios apuntes y de los de Nehemías para dejar por escrito su crónica; sin embargo, algunas partes pueden considerarse adiciones posteriores<sup>12</sup>. Los dos libros de Esdras y Nehemías originariamente formaron un todo. El libro de Esdras relata en primer lugar (caps. 1-6) el regreso de los judíos (tribus de Judá y Benjamín) de la cautividad babilónica con Zorobabel, y la reconstrucción del Templo del Señor (536-516 a.e.c.); pasa después a describir (caps. 7-10) el regreso de otro grupo de cautivos, asimismo de

<sup>11</sup> ISSERLIN, B.S.J., *The Israelites*, London, Thames and Hudson Ltd., 1998, p. 92.

<sup>12</sup> Como por ejemplo la genealogía de Eliasib (Neh. 12: 10 ss.), que alcanza la época de Alejandro Magno, hecho que algunos expositores modernos aprovechan para remitir la composición al siglo IV, pero sin dar razones convincentes. Además, tal teoría se contradice con lo recogido en los papiros de Elefantina (Egipto) que han arrojado nueva luz sobre la época de Esdras.

<sup>9</sup> Esdras 7: 10: ‘Por cuanto Esdras se había propuesto buscar la Ley del Eterno y cumplirla y enseñar en Israel Sus estatutos y preceptos’.

<sup>10</sup> KOLATCH, A.J., *This is the Torah*, New York, Jonathan David Publishers, Inc., 1991, p.5.

aquellas tribus, bajo la dirección de Esdras, y las medidas reformatorias adoptadas por éste con el fin de restablecer la Ley (458 a.e.c.). El libro de Nehemías, o segundo de Esdras, narra en su primera parte (caps. 1-7), la llegada de Nehemías y la fortificación de Jerusalén (453 a 445 a.e.c.); en la segunda parte (caps. 8-10) las reformas de carácter religioso y moral; en la tercera (caps. 11-13) las reformas político-religiosas, destinadas a la restauración de la comunidad del pueblo de Dios. Estos libros abarcan un periodo de alrededor de cien años. El fin que se proponen es mostrar las disposiciones de la divina Providencia en favor del pueblo elegido y el cumplimiento del vaticinio del Profeta Jeremías que había anunciado la liberación de Israel al cabo de 70 años (Jr. 25: 11-12; 29: 10)<sup>13</sup>.

A su regreso intentan implantar, en cierta manera, algunas cuestiones observadas durante el cautiverio. Uno de los legados de ambos sabios, es buscar la solución jurídica en el doble sentido interpretativo y de aplicación de la Ley escrita y oral, ésta última permite el cumplimiento de lo que prescribe la primera, con el armazón de la vivencia pasada, pero sobre todo con la influencia de la experiencia babilónica. No consideran importante ni desean establecer una exposición legislativa tajante y cerrada. Piensan que deben basarse en el estudio jurídico y religioso de la Ley recibida y su aplicación a los casos concretos. La resolución de conflictos se basa en solucionarlos desde el punto de vista de la ley y

la moral judía, que se adapta más a la idea de la casuística.

Toda la Ley está vigente y los jueces aplican a cada caso la solución más aceptable, que se adapte al mismo, tras el estudio e interpretación de las normas jurídico-religiosas. De esta forma se van ampliando las diversas posibilidades y se busca en los casos resueltos el precedente, que puede ayudar a solucionar las nuevas cuestiones, que se presenten ante jueces o tribunales cuando resultan ser iguales o similares, según proceda, basándose en los principios y valores jurídicos, morales, familiares y sociales de la religión judía.

Parece que va asentándose la existencia de dos líneas que pueden marcar las posiciones y la diferente manera de establecer, posteriormente, su forma de recoger y aplicar el Derecho otros pueblos. Puede servir, en parte, la forma judía como antecedente<sup>14</sup> y, también, la influencia del Derecho romano recibida<sup>15</sup>. Los dis-

<sup>14</sup> La práctica de los jueces anglosajones medievales, que crearon y desarrollaron con su trabajo cotidiano, aplicando con su mejor criterio los usos locales, al carecer de un referente jurídico sistematizado en el que apoyar sus resoluciones, probablemente, no estuvo influida por el sistema judío, pero es una elección similar que se aplicaba ya hace siglos por los jueces y tribunales judíos; sin embargo, dicha práctica indica la inclinación del derecho anglosajón de esta época, debido a sus circunstancias, por la casuística (*case law*), que pasa a otros países de América con población anglosajona y a los países de la *Commonwealth*.

<sup>15</sup> SAN GINÉS AGUILAR, P. y ORTEGA ARJONILLA, E. (eds.): *Introducción a la Traducción Jurídica y Jurada*, Ed. Comares, 1996, p.48. 'El Derecho romano es al ordenamiento jurídico de España lo que el latín fue al español como idioma: el latín evolucionó en el espacio y en el tiempo, y de su corrupción, contacto y combinación con otras lenguas provienen el español actual (y el catalán y el gallego, y el francés, y el italiano, y el portugués, etc.); de igual modo, el derecho romano se desintegró, se mezcló en mayor o menor

<sup>13</sup> Ver: ROBINSON, G.: *Essential Judaism. A Complete Guide to Beliefs, Customs and Rituals*, New York, Pocket Books, 2000, pp.295-298; ISSERLIN, B.S.J., *The Israelites*, London, Thames and Hudson Ltd., 1998, pp. 91-92.

tintos países pueden establecer unas normas más generales de Derecho positivo, recogidas en códigos, o decidirse por el estudio y la aplicación de la casuística<sup>16</sup>. La moral y forma de ser judía se inclina más a la casuística; la Ley escrita está recogida en la *Torá*, que complica la aprobación de una Constitución, como cúspide del ordenamiento jurídico judío. Todo el derecho judío está vigente y, de todo ello, se aplica lo que mejor se adapte en cada época y a cada caso.

El Derecho continental europeo y el anglosajón han tomado distintos caminos, posiblemente, debido a las diversas influencias: judía, cristiana, romana y germánica. Unos países se inclinan más por el derecho positivo<sup>17</sup>, recogido en

---

medida con elementos procedentes de otros derechos (por ejemplo, el de los países germánicos), experimentó un proceso de elaboración en los centros universitarios occidentales y acabó cuajando en las estructuras jurídicas que en la actualidad están vigentes en casi todos los países que compusieron el vasto imperio. España, Francia, Portugal, Italia y en general casi toda la Europa continental poseen ordenamientos jurídicos similares porque todos proceden del tronco romano-germánico<sup>7</sup>.

<sup>16</sup> La casuística (*case law*) de mayor tradición anglosajona y el derecho positivo, ley promulgada, más característica de la tradición continental europea.

<sup>17</sup> El diccionario de la RAE define, en su 2ª acepción, 'positivo' como: 'Aplicase al derecho o ley divina o humana promulgados, en contraposición principalmente del natural'. SAN GINÉS AGUILAR, P. y ORTEGA ARJONILLA, E., (eds.): *Introducción a la Traducción Jurídica y Jurada*, op.cit., p.49. 'Los ordenamientos jurídicos vigentes en la actualidad en la mayoría de los países de la Europa continental son de origen romano-germánico y todos ellos se caracterizan por los aspectos siguientes: El triunfo de la ley escrita y su preponderancia como fuente del derecho. La reducción de las leyes a códigos (es decir, a textos articulados) cerrados pero revisables. 1. La naturaleza previsor de las leyes. Esto es, las leyes han sido concebidas *a priori* para cubrir todo el espectro de necesidades jurídicas de una comunidad. 2. Su nacimiento y consolidación se produjo en las universidades europeas a partir del siglo XII a raíz

códigos. En estos casos se piensa que la justicia está mejor protegida si existen normas generales aprobadas y aplicables a los distintos supuestos que se presenten; la Europa continental mantiene más esta línea. En otros se prefiere otra forma de buscar las soluciones legales basada en la casuística -la aplicación del *case law*- sobre todo en los países anglosajones<sup>18</sup>.

---

del descubrimiento, estudio y reelaboración de las compilaciones normativas ordenadas por el emperador romano Justiniano entre los años 529 y 565 d.d.C., comúnmente denominadas *corpus juris civilis*. 3. En su germen se halla el *derecho cesáreo* (más conocido como *derecho civil*), el cual se ocupa de regular las relaciones entre los miembros de una comunidad. ...Este Derecho civil, proveniente en parte del Derecho de Justiniano, recogido y aplicado en el Imperio romano por este emperador y sus sucesores se distinguía del Derecho común de Inglaterra y del Derecho canónico<sup>7</sup>.

<sup>18</sup> SAN GINÉS AGUILAR, P. y ORTEGA ARJONILLA, E. (eds.): *Introducción a la Traducción Jurídica y Jurada*, op.cit., p.50. Los ordenamientos jurídicos de origen anglosajón (*common law systems*), 'vigentes en Inglaterra, Gales, Estados Unidos (con la excepción de Louisiana), Canadá (con la excepción de Quebec), Australia, Nueva Zelanda... tienen una raíz, una evolución, una denominación "*common law systems*" y unas características distintas a los ordenamientos jurídicos de origen romano-germánico. El primer *common law system* nació en la Inglaterra medieval, y hablaba en francés, no en inglés. Esta circunstancia, quizá sorprendente para muchos, se debe a que su advenimiento siguió a la entronización, en el año 1066 d.d.C., de Guillermo el Conquistador, duque de Normandía, como Rey de Inglaterra, cuya lengua vernácula era el francés. Antes de la conquista, la estructura judicial existente, creada por la monarquía sajona, se reducía a un conjunto poco numeroso de tribunales locales repartidos desigualmente por todo el territorio en los que se administraba justicia con arreglo a costumbres inveteradas. Al principio, Guillermo, y luego sus sucesores, permitieron que se siguiera utilizando esta estructura ya establecida, pero paulatinamente la fueron sustituyendo por su propio aparato judicial, integrado por un cuerpo de jueces itinerantes que entendían en los litigios de los súbditos reales por el procedimiento de arrebárselos a los tribunales locales. Los motivos eran poderosos: con un brazo judicial propio, la monarquía podía ejercer un control más efectivo sobre sus súbditos, y mucho más cuando descubrió que adminis-

Cuando el protestantismo, a principios del siglo XVI, se separa y vuelve a dividir el mundo cristiano (se añade esta división a la anterior separación de una parte del cristianismo de oriente –ortodoxo), una de las decisiones y exigencias de los reformadores es volver a dar verdadera importancia al estudio de la Biblia. El conocimiento bíblico es fundamental para los que se adhieren a las ideas de la Reforma, que lleva, en los países donde ha triunfado, a una dedicación y estudio profundo del Antiguo y Nuevo Testamento.

Tanto Gran Bretaña como Israel carecen de Constitución. Israel considera que su Ley de leyes es la *Torá* y tiene una serie de Leyes Fundamentales que ha ido aprobando sobre diferentes cuestiones importantes. No tienen ninguno de estos dos países Tribunal Constitucional. Es el Tribunal Supremo, actuando como Alto Tribunal, el que resuelve los problemas que pueden presentarse y que tengan que ver con los principios que ambas naciones se han dado a través de su historia y tradición jurídica y que consideran Fun-

---

trar justicia equivalía a ingresar dinero, ya que las partes litigantes habían de pagar ciertas cantidades a los jueces por la celebración del proceso. El rey Enrique II (1154-1189) dividió su reino en rutas o itinerarios y comenzó a enviar con regularidad a sus jueces a las distintas poblaciones. Se dio la circunstancia de que los primeros jueces carecían de un referente jurídico sistematizado en el que apoyar sus resoluciones, motivo por el cual hacían su trabajo lo mejor que podían basándose en su mejor criterio a la hora de aplicar los usos locales. Con el tiempo, los jueces fueron seleccionando conjuntamente aquellas costumbres que aplicaban con mayor frecuencia y resolvieron utilizarlas como normas jurídicas comunes a la totalidad del reino. De ahí el nombre de *common law of England*: derecho común a todos los súbditos reales. El *common law system* implica el triunfo de los jueces, toda vez que fueron ellos, históricamente, los que lo crearon y desarrollaron con la práctica cotidiana de su trabajo’.

damentales.

#### 4.- LOS JUDÍOS

El exilio de Babilonia supuso, en cierto modo, el final de una época; aunque culturalmente hubo una continuidad. La caída de la monarquía Davídica, el cese del culto organizado en el Templo de Jerusalén y el exilio de la mayor parte de la población significó un cambio parecido al que se produjo, en su momento, tras la salida de Egipto. Los israelitas, esclavos en Egipto, salen redimidos y liberados. Algo similar sucede con la vuelta del exilio de Babilonia.

La historia del pueblo judío puede considerarse que empieza verdaderamente después de la destrucción del Templo de Jerusalén por los Babilonios en el 586 a.e.c. y a la vuelta del exilio babilónico. Puede hablarse de hebreos en un comienzo, en el periodo de los Patriarcas; de israelíes o israelitas (este último término, posiblemente, menos correcto pero más aceptado) desde Jacob – Israel. A la muerte de Salomón tuvo lugar la división del reino. El reino del norte, Israel, con su capital en Samaria, que desaparece como tal en el 722 a.e.c., cuando el rey de Asiria toma Samaria. El reino del sur, el de Judá, con su capital en Jerusalén, se considera, desde la desaparición del reino del norte, el pueblo de la Alianza, el pueblo elegido y fiel al Eterno. El monoteísmo, aunque aceptado desde un tiempo bastante anterior, se asienta verdaderamente a la vuelta del exilio babilónico<sup>19</sup>. Una de las principales características del

---

<sup>19</sup> DE LANGE, N. (ed.): *The Illustrated History of the Jewish People*, Great Britain, Aurum Press, 1997, pp.5-6.

pueblo judío se forja en este periodo, y es su sentido de supervivencia y continuidad logrado a lo largo de su Historia.

La Biblia recoge secuencias de acontecimientos históricos importantes (2 Reyes 24: 10-16)<sup>20</sup>. El ejército babilonio conquistó el país en época de Nabucodonosor y Jerusalén cayó en 586 a.e.c. Dos tercios de la población total fue deportada a Babilonia o había muerto. Es verdad que el sur de Judea fue poblado por Edomitas y esa zona empezó a conocerse como Idumea. Sin embargo, no se repobló este Reino de Judá con extranjeros como había ocurrido, después de la caída del Reino de Israel en manos de los Asirios, que repoblaron el territorio con extranjeros. Por ello, la población del norte no es considerada como judía. De ahí el recelo, recogido también en muchos capítulos bíblicos, entre los samaritanos y los judíos, ya que estos últimos no conside-

ran a los primeros como auténticos judíos. El Reino del sur, el de Judá, que ha dado nombre a la población -judíos- se considera la descendiente, de lo que quedó del pueblo elegido después de la desaparición del Reino de Israel. Esta no repoblación de Judea, a diferencia de lo que había ocurrido en el norte, permitió mantener la esperanza a la Tribu de Judá, mayoritaria en el Reino del sur, junto a la minoritaria de Benjamín, sobre la posibilidad de un retorno a su Tierra, después del exilio en Babilonia.

Para el pueblo judío la presencia de Dios es eterna, omnipresente y omnipotente; Dios puede todo pero no actúa así ante los hombres. No interviene directamente, lo hace a través de señales. Una excepción puede ser la salida de Egipto, como actuación directa de Dios para liberar a su pueblo. Su intervención saca al pueblo de la esclavitud. La libertad recién conquistada sigue condicionada por la vivencia de siglos en Egipto, por la memoria del largo periodo vivido de esclavitud. En el desierto adoran un ídolo, mientras Moisés permanece en el Monte Sinaí recibiendo la Ley de Dios, parte del pueblo se postra ante un becerro.

Para muchos estudiosos el exilio de Babilonia ha sido la experiencia formativa del paso del antiguo Israel al judaísmo. Se presume que fue en la comunidad de deportados en la que el Pentateuco empezó a adquirir algo de su forma presente y los deportados empezaron a interiorizar el mensaje de los profetas. Se sabe muy poco de los deportados que volvieron, de los judíos que se quedaron en Babilonia o de los que no salieron y permanecieron en Judea. Son más bien conjeturas e intuiciones con los pocos datos de que dis-

<sup>20</sup> KATZNELSON, M.: *La Biblia*, Hebreo-Español, versión castellana conforme a la tradición judía, Tel-Aviv, Editorial Sinaí. 2Re. 24:10-16: Por entonces subieron a Jerusalén los siervos de Nabucodonosor, rey de Babilonia, y la ciudad fue sitiada. Y vino Nabucodonosor, rey de Babilonia, a la ciudad, en tanto la sitiaban sus siervos. Y salió Joaquín, rey de Judá, al rey de Babilonia, él y su madre y sus siervos y sus príncipes y sus funcionarios. Y el rey de Babilonia lo tomó en el octavo año de su reino. Y llevose de allí todos los tesoros de la Casa del Eterno y los tesoros de la casa del rey, y cortó en pedazos todos los utensilios de oro que Salomón, rey de Israel había hecho en el Templo del Eterno, como lo había dicho el Eterno. Y se llevó a todo Jerusalén, y a todos los príncipes, y a todos los hombres valientes, diez mil cautivos en total, y a todos los artesanos y los herreros. Nadie quedó, salvo los más pobres del pueblo de la tierra. Y se llevó a Joaquín a Babilonia, y a la madre del rey, y a las mujeres del rey, y a sus funcionarios, y a los principales de la tierra llevó en cautividad de Jerusalén a Babilonia. Y a todos los hombres valientes, siete mil, y a los artesanos y los herreros, un millar, todos ellos fuertes y aptos para la guerra, los trajo cautivos el rey de Babilonia a Babilonia”.



ponemos en las Escrituras y que pueden considerarse relevantes para poder deducir las cuestiones que marcaron esta época: 1º. La asimilación y aceptación práctica de la idea monoteísta y 2º. El restablecimiento de la Ley y la práctica jurídica, esto último con la influencia de lo observado en Babilonia.

Es la segunda gran vuelta a la Tierra prometida. Después de este exilio, el valor de la libertad vuelve a ser conquistado con gran esfuerzo y sufrimiento. Es una de las enseñanzas bíblicas que podemos apreciar a través del estudio y conocimiento del Primer o Antiguo Testamento y que se refleja y continua en el Segundo o Nuevo Testamento y se transmite a otras generaciones y otros pueblos. El legado judío de este periodo es el de la esperanza ya que la libertad cuesta conseguirla. Existe el deber de tomar decisiones responsables. También, el de enseñar y mostrar a otros la belleza de la libertad, muchas veces sólo interior, y la grandeza de poder elegir, incluso en los momentos más difíciles, que no está al alcance de todo el mundo.

#### a) La época persa

El rey persa Ciro conquistó Babilonia en el 539 a.e.c. La Biblia relata cómo Ciro permitió a un grupo de deportados volver a Judea liderados por Sesbasar<sup>21</sup>. Poste-

<sup>21</sup> Esdras 1:5-8. 'Levantáronse entonces los jefes de las casas paternas de Judá y Benjamín, y los sacerdotes, y los levitas, es decir, todos aquéllos a quienes Dios había movido a construir la Casa del Eterno que está en Jerusalén. Y todos los que estaban alrededor de ellos les dieron vasos de plata y de oro, mercancías, bestias y otras cosas valiosas, además de todo lo que se dio como ofrendas. Además Ciro el rey hizo traer los utensilios de la Casa del Eterno que Nabucodonosor había sacado de Jerusalén y puesto en la casa de sus dioses. Los hizo traer Ciro rey de Persia por la

riormente el emperador Darío I nombra a Zorobabel, nieto del último rey judío Joaquín, deportado a Babilonia por Nabucodonosor, gobernador de la provincia persa de Judea y permite la vuelta de otro gran grupo de deportados judíos a su tierra. Empiezan la construcción del Templo, que terminan en el año 516 a.e.c. y desde esta época no se volvió a nombrar nunca la existencia de otros dioses, más que el Dios de Israel. Tampoco hubo denuncias sobre la existencia de otros templos en la tierra de Judá. Es el periodo en que puede considerarse que el pueblo judío ha interiorizado verdaderamente la idea monoteísta.

Se conoce muy poco de lo sucedido en esta época. Un deportado, posiblemente autor de los capítulos de Isaías 40-55, que vivió la transición entre el exilio de Babilonia y el periodo persa, puede considerarse uno de los profetas más radicales. Pensaba que el Dios de Israel era el que gobierna el universo y no era sólo el único Dios digno de adoración, sino 'el único Dios'. Probablemente el autor de estos capítulos no era el único que defendía esta idea teológica y sus implicaciones sociales y políticas, sin embargo, fue alguien especial que lo dejó escrito<sup>22</sup>.

Una característica de la política del periodo persa era elegir nativos de entre la oligarquía, preferentemente relacionados con el Templo -de la rama sacerdotal- a los que les pedían que trataran de regular las actividades legales y económicas de sus provincias. El resultado era una vida

mano de Mitrídates el tesorero, quien los entregó a Sesbasar, príncipe de Judea'.

<sup>22</sup> DE LANGE, N., ed., *The Illustrated History of the Jewish People*, op.cit., pp.11-12.

bastante pacífica y provechosa para su imperio, que dependía de la lealtad de unos pocos miembros de la oligarquía elegida, de una administración provincial real, más elaborada que cualquiera de las que los babilonios habían tenido y una suave intimidación debido a la extendida aunque reducida presencia de tropas persas. El rey Artajerjes I nombró a Esdras, descendiente de la rama sacerdotal de la tribu de Judá, para que acompañara de vuelta a Judea a un nuevo grupo y se estableciera como autoridad legislativa de la provincia, pero no como gobernador provincial<sup>23</sup>.

Las enseñanzas del Pentateuco de Esdras eran bastante fieles al texto actual. Posiblemente menos ambiguas que el propio texto. Defendió, claramente, la prohibición de los matrimonios entre judíos y paganos<sup>24</sup>. Se potenció, por parte persa, el deseo de mantener la vida legal de la provincia regulada por medio de la *Torá*, como parece hicieron con otros pueblos y sus leyes a lo largo de todas las provincias de su vasto Imperio<sup>25</sup>.

b) Helenización y tradición sapiencial del siglo III

La tribu de Judá, mayoritaria en el reino de Judea, al vivir cautiva, es consciente de la necesidad de preservar su unión e identidad, aún fuera de su tierra. Debido a las circunstancias del cautiverio, toma

sobre sí la idea de la formación constitucional de pueblo y decide, a pesar de sufrir exilio, cautiverio o sometimiento, mantenerse siempre como un verdadero pueblo monoteísta. Junto a los grandes acontecimientos y cambios experimentados o sufridos a lo largo de su vida, el pueblo judío ha vivido en diferentes lugares, sin Tierra propia, ni independencia y sin libertad. Ha sido una historia casi única de supervivencia entre muchos de los pueblos, culturas y civilizaciones de su época, la mayoría desaparecidos; sin embargo, los judíos han logrado sobrevivir y continuar a pesar de las más dramáticas circunstancias. Con breves, o algo poco más que breves pero nunca muy amplias, épocas de libertad lograron mantener su Ley escrita y oral, sus fiestas, tradiciones, cultura, etnia y religión. La radical exigencia de unión de este último binomio étnico-religioso es fundamental para explicar dicha continuidad.

A partir del siglo V a.e.c., la lengua, religión y la cultura griega se fueron extendiendo entre los pueblos del Mediterráneo oriental. La helenización es la difusión del conocimiento de dicha cultura, su lengua, literatura, arte, religión y filosofía, que tuvo lugar en dicha zona del oriente Mediterráneo entre los no griegos. Influyó en el pueblo judío en aquellas esferas que no eran contrarias a su Ley<sup>26</sup>. El intercambio comercial y cultural entre Israel y las ciudades y pueblos de la zona

<sup>23</sup> *Ibidem*, p.13..

<sup>24</sup> Impedimento establecido en el Levítico 18:21.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p.14. La *Torá* era la única ley tradicional de los israelitas y era el único código legal disponible. Un texto egipcio nos informa que el rey Darío I había creado un comité de sacerdotes egipcios para compilar un código legal egipcio autorizado y Artajerjes, al autorizar la *Torá*, estaba haciendo posiblemente algo parecido para los judíos. Debió de servir como código legal, a pesar de toda la parte narrativa que contiene.

<sup>26</sup> TREBOLLE BARRERA, J., *La Biblia Judía y la Biblia Cristiana*, Madrid, Ed.Trotta, 1993, p.32.

‘Antes de los manuscritos del Mar Muerto era corriente establecer una *oposición muy marcada entre helenismo y judaísmo*. Los orígenes del cristianismo y la literatura del NT eran estudiados primordialmente, si no de modo exclusivo, desde la perspectiva del mundo helénico, y sólo en muy segundo término en referencia a la historia y a la literatura judía y al mismo AT’.

se remonta a varios siglos antes. Los judíos y otros pueblos del entorno estuvieron sometidos a Persia hasta la conquista del rey macedonio Alejandro Magno de un gran territorio con muchas ciudades ya muy helenizadas<sup>27</sup>. Toda la zona fue helenizada de alguna manera, pero no todos sintieron su influencia de igual forma. Algunos desearon, incluso, ser griegos, otros tan sólo recibieron una influencia menor.

No son muchos los escritos judíos que podemos encontrar sobre los siglos cuarto y tercero. El Templo y la *Torá* se mantuvieron como las dos importantes instituciones de la vida en Judea; por tanto la rama sacerdotal y la de los escribas, que las controlaban respectivamente, tenían además del control, la importancia social de otros periodos durante estos siglos.

---

<sup>27</sup> DE LANGE, N. (ed.), *The Illustrated History of the Jewish People, op.cit.*, pp.18-19. La práctica de acuñar moneda empezó sobre el siglo VII a.e.c. en el reino de Lydia, en el oeste de Turquía, se extendió por el Mediterráneo oriental debido sobre todo a la influencia griega. El uso de monedas en Judea, aunque sólo fuera para el comercio local, es un signo de helenización. A la muerte de Alejandro Magno, la situación fue confusa y Judea, lo que había sido el Reino de David, fue reclamada por Ptolomeo, desde Egipto, por Seleuco, el dirigente de Mesopotamia y Siria y por Antígono, el más grande de los generales de Alejandro. Ptolomeo conquistó la región en el 301 y pasó a ser parte de su Reino hasta el 200 a.e.c., cuando Antioco III, descendiente de Seleuco, la conquistó venciendo a Ptolomeo V, que tenía su corte real helenística en Alejandría. La zona de Judea, con menos importancia estratégica, tuvo menos interés y sufrió menos ataques de estas dos dinastías, que la zona costera de Israel y otros pueblos. La continuación e importancia de la helenización de la zona es comprensible. Las clases altas de algunos pueblos querían llegar a ser griegos y adoptaron en gran medida su cultura, no tanto por imposición como por el hecho de que formaba parte del propio sistema de los nuevos gobernantes y facilitaba su ascenso social, en un ambiente helenizado desde hacia tiempo, incluso desde la época persa.

Posiblemente la helenización les hizo familiarizarse con el idioma y alguna otra cuestión cultural griega. A pesar de la aparente estabilidad del siglo tercero las cosas empezaban a cambiar<sup>28</sup>. En esta época se produjo una revisión de la Tradición Sapiencial. Como ejemplo el *Eclesiastés*, libro bíblico escrito en hebreo, parece más un tratado filosófico de estilo griego, en el que se refleja la futilidad del esfuerzo humano, aunque incluya un comportamiento recto y la búsqueda de la sabiduría<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> *Ibidem*, p.21. Podemos ver este cambio en el modo que transforman la clásica tradición sapiencial israelita/judía. El temor de Dios se identificaba con la sabiduría, el justo con el sabio. Como puede entenderse del texto del Deuteronomio y en algunos de los Salmos, Proverbios supone que la sabiduría/rectitud es la clave de la prosperidad. Este libro bíblico de Proverbios (siglos siete a seis a.e.c.) es todavía en sus temas muy específico y convencionalmente israelita aunque tenga un toque en cierta manera algo cosmopolita. En el siglo tercero se produjo una revisión de la tradición sapiencial. El libro de Job (posiblemente s. V) llevó al 2 Isaiás y su radical monoteísmo, que rechazaba contradiciendo, en cierta forma, la piedad tradicional basada en el Deuteronomio que suponía la existencia de un Dios poderoso, que se sabía premiaba a los buenos y castigaba a los malos.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p.22. La recomendación del *Eclesiastés* es conformarse, según deduce que recomienda la *Torá*. También lo recoge 1 Enoc, perdido el hebreo y preservado en una lengua etíope, libro que forma parte del canon de esta Iglesia etíope. Se encontraron fragmentos de Enoc en arameo entre los Manuscritos del Mar Muerto. Este libro, como el *Eclesiastés* y el de Job, se preocupa por la presencia del mal en el mundo, posiblemente, de una forma más radical que los anteriores. Los capítulos 1-36 de 1 Enoc se basan en la breve y enigmática historia bíblica de Génesis 6: 1-4, que precede a la historia del diluvio de Noé, sobre los hijos de Dios (ángeles o deidades malvadas) que descendieron a la tierra y tomaron para sí a las hijas del hombre. Este libro sigue al de Job al imaginar que los caminos de Dios son misteriosos. Entre estos misterios el de Dios creador del universo, que pronto abandona el control sobre el mismo permitiendo a la humanidad caer en poder de algunos ángeles que se rebelaron contra Él.

c) La dinastía Hasmonea y los Idu-meos

Los judíos, debido a su situación religiosa monoteísta, tuvieron pronto problemas, sobre todo alrededor del año 170 a.e.c., durante la famosa época de las Revueltas de los Macabeos. Los Macabeos eran una familia beneficiada económica y políticamente por los Ptolomeos. La fiesta de *Hanuká* conmemora los enfrentamientos de los Macabeos padre e hijos (el padre era sacerdote de un ciudad al nordeste de Judea) contra los seleúcidas y algunos judíos reformistas<sup>30</sup>. La helenización no era diferente de la impuesta en otras ciudades, que pactaron el mantenimiento de algunos elementos de su cultura tradicional y sus dioses, aunque incluyendo los dioses griegos. Pero en Jerusalén el problema fue la no aceptación del panteón de dioses griegos, que no tuvieron ningún problema en ser unidos a los dioses locales de otros pueblos politeístas. Después de años de revueltas, Judá sucedió a su padre Matatías en la dirección de los hombres que se rebelaron, y en el año 164 a.e.c. logró reconquistar el Templo, que había sido previamente conquistado por los hombres de Antioco, quienes instalaron una estatua del dios Zeus.

Con la victoria Macabea, el Templo

---

Con la promesa que un día Dios y los ángeles fieles echarán a las fuerzas del mal y restaurarán las reglas de Dios sobre el universo. A diferencia del libro de Job que guarda silencio o acepta con paciencia el mal en el mundo o el Eclesiastés que abandona la protesta y proclama la conformidad, el libro de Enoc se enfrenta al mal fundiendo la cosmología bíblica con el mito, introduciendo, en su reescrito de Génesis 1-11, el drama y la tensión que el autor bíblico omitió tan cuidadosamente.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p.23. Tanto la familia de los Macabeos como los círculos de la élite, sobre todo de las familias de los Sacerdotes y Escribas, se vieron afectadas por las nuevas condiciones de los dirigentes macedonios.

fue consagrado de nuevo al Dios de Israel<sup>31</sup>. Después de varios enfrentamientos se llegó a un pacto y los judíos pudieron conducir sus vidas según la Ley de la *Torá* y mantener el culto tradicional en el Templo de Jerusalén. Cuando Roma conquistó lo que quedaba del Imperio seleúcida, y lo transformó en una provincia romana<sup>32</sup>, se hicieron algunos cambios administrativos pero permitieron a los judíos mantener una nación más o menos autónoma, con el Templo de Jerusalén como centro y gobernada por las leyes de la *Torá*.

Los dirigentes de Judea bajo el mandato persa, macedonio o romano debieron moverse entre la presión del entorno integrador del Mediterráneo oriental y la presión de mantenerse separados y ser leales a los mandatos de la *Torá*. A pesar del tradicionalismo de los Hasmoneos, los judíos demostraron que era posible vivir en un mundo relacionado y permeable a la adopción de elementos de la cultura griega por los no griegos. Helenismo, pero sin someterse y claudicar a las cuestiones que son inherentes a la identidad judía. La dinastía Hasmonea (134-37

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, p.26. El 25 de Kislev (noviembre/diciembre) del año 164 a.e.c., en el tercer aniversario de su dedicación a Zeus. La fiesta de la vuelta del Templo al Dios de Israel duró 8 días y se celebra todos los años encendiendo una vela cada día durante ocho días.

<sup>32</sup> Los familiares de Judas Macabeo pasaron de ser vasallos de los seleúcidas a reyes al final del siglo segundo. Jonatán, hermano de Judas Macabeo fue nombrado Sumo sacerdote al apoyar al ganador de los dos rivales al trono seleúcida en el año 152 a.e.c., que competían y pidieron su apoyo. Nombramiento controvertido de esta dinastía Hasmonea, porque no era de la rama legítima de la familia del Sumo sacerdote. No tenían descendencia Zadokita (legítima del Sumo sacerdocio, autoridad religiosa) ni descendencia Davídica (descendencia real y autoridad política). El padre Matatías era sacerdote, pero sus hijos eran guerreros y políticos.

a.e.c.) logró reinar en Judea con cierta independencia, algo que no sucedía desde la salida del rey, y la mayoría del pueblo judío, al exilio de Babilonia en el 586 a.e.c. En el año 37 Herodes, un Idumeo, se hizo con el trono cuando, después de escapar a Roma, fue nombrado por el Senado Romano Rey y le pidieron que volviera para reconquistar los territorios de Galilea, Samaria, Judea e Idumea a los Partos, que habían conquistado también Siria. Logró dicho empeño y fue Rey de los judíos desde el año 37 hasta el 4 a.e.c., cuando le sucedió su hijo Arquelao<sup>33</sup>.

#### d) Hilel y Shamai

Hilel, sabio, estudioso de la Ley, y dirigente religioso forma junto a Shamai una de las parejas más importantes de estudiosos de la Ley del mundo judío. Se considera que su interpretación y aplicación práctica legal es más suave y flexible

que las de su colega Shamai, al que se tiene por mucho más severo, con un sentido más rigorista en la aplicación de la Ley. Tiene Hilel un sentido más moralista. Devoto estudioso de la *Torá*, alertó a sus colegas estudiosos e intérpretes de las Escrituras que evitaran la práctica de la política<sup>34</sup>. Esta pareja de Sabios y sus discípulos hicieron posible acercar la Ley con sus significados a su generación en el siglo I a.e.c. El rigorismo de Shamai o el más liberal sentido aplicado por Hilel permiten comprender la forma judía de interpretar y aplicar la Ley. Como ejemplo, este último permitía a una *aguná* (es la mujer que queda viuda sin testigos de la muerte de su marido o abandonada sin recibir el repudio del marido) casarse con la evidencia indirecta de la muerte del marido; mientras que Shamai insistía en la necesidad del testimonio directo de dos personas antes de permitir un nuevo matrimonio.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p.31-32. Los reyes de Judea: Juan Hircano I (134-104) y sus hijos Judá Aristóbulo (104-103) y Alejandro Yannai (103-76) ambos se casaron con Salomé Alejandra (76-67), que fue nombrada heredera por su esposo Alejandro. Le sucedieron sus hijos Hircano II, que fue Sumo Sacerdote durante el reinado de su madre y nombrado heredero. Sin embargo, después de enfrentarse ambos hermanos por el trono de Judea, ganó Judá Aristóbulo II y fue rey de Judea desde el año 67 al 63 a.e.c.. Permitió a Hircano retirarse. El nuevo rey Judá Aristóbulo II, fue también Sumo Sacerdote. Se desató una guerra civil desde el 67 que duró hasta el año 37 a.e.c. Los Partos en medio de la guerra civil conquistaron Siria e Israel, aprovechando el desconcierto romano, después de la muerte de Julio Cesar en el año 44 y los problemas entre Marco Antonio y Octavio. También influyó la muerte del padre de Herodes, el idumeo Antipater en el año 42, era amigo de Hircano II al que intentó ayudar en su lucha por el trono contra su hermano Judá Aristóbulo. El padre de Antipater había sido amigo del Rey Alejandro Yannai, y gobernó en Idumea en nombre de dicho Rey, padre de Hircano II. Los partos cuando conquistaron Siria y Palestina nombraron rey de los judíos a Antígono, hijo de Judá Aristóbulo II. Hircano se fue a Mesopotamia y Herodes a Roma.

Según establece la *Torá*, el imperativo del judaísmo es: Amar a Dios sobre todas las cosas. El segundo mandamiento, Levítico 19: 18, es: Amar a tu prójimo como a ti mismo. Existen innumerables comentarios sobre este tema: ¿Qué significa amar? ¿Qué se entiende por prójimo? ¿Qué quiere decir tú mismo? También sobre otros temas recogidos y comentados por los diferentes intérpretes de la *Torá* que, después de la convulsa época de revueltas entre el 132-135 e.c. y la diáspora posterior, pensaron por primera vez en recoger la Ley oral por escrito, para que no se perdiera debido a la dispersión del exi-

<sup>34</sup> ISAACSON, B.: *Dictionary of the Jewish Religion*, D. Gross, ed., New Jersey, SBS Publishing Inc., 1979, p.92.

lio<sup>35</sup>.

Las miles de cuestiones planteadas y comentarios a este versículo 18 del capítulo 19 del Levítico son incontables<sup>36</sup>.

<sup>35</sup> Ver, entre otros: KOLATCH, A.J.: *This is the Torah*, New York, Jonathan David Publishers, Inc., 1991, pp.5-10; ISAACSON, B.: *Dictionary of the Jewish Religion*, *op.cit.*, p.59. Se reúnen las tradiciones con las enseñanzas antiguas transmitidas y contenidas en la Ley oral hacia el año 200 e.c., cuando se considera que eran demasiado voluminosas para ser confiadas a la memoria. Rabí Yehuda Hanasi compila la *Misná*, en 63 tratados divididos en seis órdenes. Más tarde se reúnen en el *Talmud* de Babilonia 37 tratados de la *Misná* y en el de Jerusalén 39, de los 63 tratados. Se unen los comentarios o *Guemará*, sobre cada párrafo de la *Misná*, hacia mediados del s. V en el *Talmud* de Babilonia y casi un siglo antes se había hecho lo mismo en Jerusalén, aunque algo menos extenso en sus comentarios. El análisis de las Escrituras no terminó con ambas ediciones del *Talmud*. *Midrás*, comentario bíblico del periodo post-talmúdico, son interpretaciones bíblicas de Estudios de Jerusalén y Babilonia, entre los siglos VI y XIII. También las aportaciones de escritos rabínicos de sabios y estudiosos judíos como, entre otros, el Rabí Shlomo Yitzchaki (1040-1105), conocido como Rashi, y sus claras explicaciones de las partes difíciles y complicadas del texto bíblico con citas del *Talmud* y *Midrás* es uno de los más importantes. Rabí Moses ben Nachman (1194-1270), conocido por el acrónimo Ramban, también Nachmánides, conocedor de varias lenguas y de ciencias naturales, filosofía y misticismo, que introduce explicaciones racionales o místicas al sentido literal del texto, que es el que seguía cuando interpretaba las Escrituras. Moses ben Maimon o Maimónides, cordobés de nacimiento, su acrónimo es Rambam (1135-1204), entre otras muchas obras, escribe un gran Código de varios tomos sobre las órdenes de la *Misná*, además de su famosa Guía de Perplejos y otras muchas aportaciones al saber en diferentes campos. El Rabino Josef Karo (1488-1575), autor del *Sulján Aruj*, etc. Los estudios y comentarios sobre la *Halajá* de todos ellos, algunos siguiendo el orden de la *Misná*, es lo que ayudó a mantener, y sigue haciéndolo, a la *Torá* viva en las diferentes épocas y para las distintas generaciones.

<sup>36</sup> En el Levítico 19: 18 se establece que: 'No tomarás venganza ni guardarás rencor a los hijos de tu pueblo. Amarás a tu prójimo como a ti mismo. Yo soy el Señor'. Jesús, probablemente, comentando este pasaje del Levítico, recogido en Mateo 5, 43-48: 'Si amáis a los que os aman ¿qué recompensa merecéis? ¿No hacen eso los publica-

Unos defienden que amar a tu prójimo como a ti mismo significa que debes amar sólo al que es como tú. Es impensable –añaden– que se te obligue a amar a todos los hombres, buenos y malvados<sup>37</sup>.

Es conocida la anécdota sobre Hilel cuando se acerca un discípulo a preguntarle pidiéndole que le diga en pocas palabras todo lo imprescindible que se debe conocer del judaísmo. Hilel le contestó: 'Amarás a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo'. '¿Pero y todos los libros que existen?', contestó el discípulo. 'Comentarios sobre ello', le respondió Hilel<sup>38</sup>. Una historia parecida se repite con Jesús. Contesta a una pregunta semejante de forma casi igual que Hilel. El primer y más importante mandamiento es amar a Dios. El segundo es amarás al prójimo como a ti mismo. En estos dos mandamientos se basa toda la Ley y los Profetas<sup>39</sup>.

nos?', pide que amemos al adversario que nos odia: al odio debemos corresponder con el amor.

<sup>37</sup> KOLATCH, A.J., *This is the Torah*, *op.cit.*, pp.7-8. Rashbam, Rabí Samuel ben Meir, nieto de Rashi. Sigue el método de interpretación directa y simple del significado del texto y evitando la interpretación homilética del texto (manera de sermón), que pensaba podía distorsionar el significado de la *Torá*. Sobre esto pensaba que debe amarse sólo si el vecino es bueno. Nachmánides ve el amor al prójimo como un ideal. El Rabi Akiba aclara que entre salvar la vida propia o la de otro, la propia está antes. También, debe considerarse la interpretación negativa de Hillel: Lo que sea odioso para ti no se lo hagas a otro. Todas las interpretaciones están dentro de la tradición del judaísmo. Cada generación interpreta y aplica la tradición más acorde con su tiempo y necesidades, aplicada a cada supuesto que se presente.

<sup>38</sup> TREBOLLE BARRERA, J.: *La Biblia Judía y la Biblia Cristiana*, *op.cit.*, p.42. 'Las reglas rabínicas de interpretación del Antiguo Testamento, atribuidas a Hillel, corresponden a las de la hermenéutica practicada en Alejandría y en otros centros del helenismo (Lieberman, Daube)'.

<sup>39</sup> Mc. 12: 28-34; Mt 22: 34-40: Cuando los farise-

En palabras de David Flusser: El judaísmo es el trasfondo en que se encuadra el mensaje de Jesús, y sólo quien conozca el primero puede captar el sentido auténtico del segundo. En otras palabras el elemento judaico debe servir no sólo de término de comparación, sino también, y sobre todo, de base para una interpretación de las palabras y los hechos de Jesús<sup>40</sup>.

Según la tradición judía caben las diversas y legítimas interpretaciones al conocimiento, entendimiento y aplicación de la *Torá*, por ello está viva. Los esfuerzos hechos por Sabios y Estudiosos previenen y evitan que el texto quede obsoleto, al permitir conocer todas las posibles interpretaciones y significados que contiene y así poder ser aplicado a cada generación. Jesús acercó y explicó a su generación la *Torá*, escrita y oral, como otros rabinos o maestros de su tiempo y de otras generaciones. “El Judaísmo es un mínimo de revelación y un máximo de interpretación”<sup>41</sup>.

---

os oyeron que había tapado la boca a los saduceos, se reunieron y uno de ellos, experto en la Ley, le preguntó para ponerlo a prueba: -Maestro ¿Cuál es el mandamiento más importante de la Ley? Jesús le contestó: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el primer mandamiento y el más importante. El segundo es semejante a éste: Amarás al prójimo como a ti mismo. En estos dos mandamientos se basa toda la Ley y los profetas.

<sup>40</sup> FLUSSER, D., *Jesús en sus palabras y en su tiempo*, Ed. Cristiandad, Madrid, 1974, pp.151-152. ‘El conocimiento del judaísmo nos permite, a veces, decidir con seguridad entre las diferentes variantes de los manuscritos griegos y nos capacita para distinguir cuáles son los puntos capitales del mensaje de Jesús, o dicho de forma más sencilla, nos permite descubrir qué es lo que Jesús propiamente quiere del hombre y qué idea tenía él de sí mismo?’.

<sup>41</sup> KOLATCH, A.J.: *This is the Torah, op.cit.*, p.15. En palabras del Profesor A.J. Heschel, que lo

## 5.- LA FIGURA DE JESÚS Y SU ÉPOCA

Jesús de niño se pierde a la vuelta de un viaje con sus padres a Jerusalén y le encuentran en el Templo entre los doctores de la Ley. Parece una historia de un joven inteligente, precoz, que conoce las escrituras y que posee una educación judía muy completa, que está en la línea de su futura vida pública, que empieza a partir de su bautismo por Juan en el Jordán<sup>42</sup>.

Sobre la claridad de las enseñanzas de Jesús y sobre su cultura o incultura (Hch. 4: 13 y Jn. 7: 15), puede decirse, en palabras de Flusser:

Cuando se examinan las palabras de Jesús a la luz de la erudición judía de la época, se ve fácilmente que no tenía nada de inculto. Por el contrario, estaba familiarizado no sólo con la Sagrada Escritura, sino también con la Tradición Oral, y sabía manejarla magistralmente. La cultura judía de Jesús era incomparablemente superior a la de Pablo. ...Otra prueba a favor de la cultura judía de Jesús nos la ofrece el hecho que la gente solía llamarle Rabí -maestro- (Mt. 21: 23-27; Lc. 20: 1-8). El título de Rabí era corriente en esta época; se empleaba para designar a los peritos y doctores de la Ley; pero no se restringía a los maestros especializados y oficialmente ordenados, como ocurrió más tarde. Fue durante la generación que siguió a Jesús cuando el título de *Rabí* empezó a designar un grado académico. Jesús desaprobó el gusto que sentían muchos fariseos en

---

resumió así. También el Zohar, Beseshit 36 recoge que: ‘La *Torá* tiene setenta caras o facetas’.

<sup>42</sup> FLUSSER, D.: “Jesus, his ancestry, and the Commandment of Love”, en *Jesus Jewishness, exploring the place of Jesus in early Judaism*, CHARLESWORTH, J.H. (ed.): New York, The American Interfaith Institute, Crossroad, 1991, p.161.

hacerse llamar Rabí<sup>43</sup>.

Sobre los términos empleados: es muy raro que aparezca la palabra judío en los evangelios sinópticos, no es necesario ya que todos -narradores, oyentes y lectores a los que van dirigidos los escritos u homilías- son judíos del primer siglo<sup>44</sup>.

En palabras del Cardenal Carlo Maria Martini:

Il cristianesi delle origini è profondamente radicato nell'ebraismo, e non più essere compreso senza avere contemporaneamente una sincera simpatía e una esperienza diretta del mondo ebraico. Gesù è pienamente ebreo, ebrei sono gli apostoli, e non si può dubitare del loro attaccamento alla tradizione dei Padri. La Pasqua messianica che Gesù, redentore universale e servo sofferente, annuncia e realizza, non si oppone all'Alleanza del Sinai, ma ne

completa il senso<sup>45</sup>.

El judaísmo es el trasfondo donde se encuadra el mensaje de Jesús. Es bueno y necesario un mínimo conocimiento para poder entender y captar dicho mensaje, como una base de ayuda para la interpretación de sus palabras y hechos. Jesús habla en parábolas, posiblemente, de modo ambiguo o difícil de entender para muchos. Habla para todos, gente sencilla y más culta, pero habla a judíos<sup>46</sup> y cada uno recibirá un nivel de mensaje. Como ejemplo:

‘Pero si por el dedo de Dios expulso yo los demonios, es que ha llegado a vosotros el reino de Dios. Cuando uno fuerte y bien armado custodia su palacio, sus bienes están seguros; pero si llega uno más fuerte que él y lo vence, le quita las armas en las que estaba confiado y reparte sus despojos’ (Lc. 11: 20-22). Aludiendo al capítulo 53 de Isaías (Is. 53: 12). Para el oyente sencillo la figura era una explicación del por qué Jesús tenía potestad para expulsar los demonios. El judío culto, versado en la tradición exegética rabínica, podía sobreentender en sus palabras una declaración mesiánica. La alusión a las palabras de Isaías debía revelar, aunque no de forma totalmente unívoca, la identidad mesiánica de Jesús a aquellos que estaban preparados para entenderle; esto corresponde a la actitud que Jesús había adopta-

<sup>43</sup> FLUSSER, D.: *Jesús en sus palabras y en su tiempo*, Ed. Cristiandad, Madrid, 1974, pp.34-35. “No llaméis a nadie Padre vuestro en la tierra -‘aba’ era entonces otro título corriente- porque uno sólo es vuestro Padre: el del cielo” (Mt. 23: 6-12). En la generación anterior a Jesús, un escriba decía algo similar: “Ama el trabajo manual y odia el rango de rabino” (Pirqué Abot. 1: 10). Muchos de esta época eran del mismo parecer. Martin Buber traduce “Ama el trabajo y odia los títulos). Sigue Flusser: ‘Es verdad que los escribas eran arrogantes, pero no eran, en modo alguno, eruditos apoltronados. No sólo exigían que cada uno enseñase un oficio manual a su hijo, sino que ellos mismos eran en gran parte artesanos. Los carpinteros pasaban entonces por ser las personas más cultas. Si se discutía un problema difícil, solía decirse: ¿No hay aquí un carpintero o un hijo de carpintero, que nos solucione el problema? Jesús era carpintero o hijo de carpintero; probablemente ambas cosas. Naturalmente esto no prueba que él o su padre fuesen cultos; pero no deja de ser un hecho que contribuye a destruir la imagen dulce e idílica de Jesús como un artesano ingenuo, amable y sencillo’.

<sup>44</sup> SMITH, D. M.: “Judaism and the Gospel of John”, en CHARLESWORTH, J.H. (ed.), *Jews and Christians*, *op.cit.*, p.79.

<sup>45</sup> MARTINI, Cardinal Carlo M., “Christianity and Judaism”, en *Jews and Christians. Exploring the Past, Present, and Future*, CHARLESWORTH, J.H. (ed.), *op.cit.*, p.27.

<sup>46</sup> TREBOLLE BARRERA, J.: *La Biblia Judía y la Biblia Cristiana*, cit., p. 32. ‘A pesar de que Jesús de Nazaret, los doce apóstoles, Pablo de Tarso, y gran parte de la primera generación cristiana eran judíos de nacimiento, los orígenes del cristianismo fueron estudiados durante mucho tiempo sin prestar mayor atención a sus indudables raíces judías’.



do ya en otras ocasiones<sup>47</sup>.

Para los cristianos el significado e interpretación de las Escrituras es similar a la exégesis de otros grupos judíos de su época, a través de la interacción entre la experiencia histórica y lo recogido en la Biblia. Puede que uno de los secretos del cristianismo primitivo y su supervivencia haya sido su efectividad para revalorizar las Escrituras y separarse de la idea apocalíptica y pesimista de ese momento. En muchas ocasiones se presenta a Pablo como su inventor o, al menos, como gran impulsor del cristianismo en esa época. Pablo era un judío helenizado, hace lo que han hecho hasta entonces los intérpretes de la Ley, adapta las Escrituras a la generación y época que le toca vivir. Jesús y los apóstoles son judíos. Jesús no sale de su tierra. Habla para judíos, con distinto nivel de formación pero que conocen la Ley judía y la Tradición, por tanto hay muchas cuestiones no explicadas en las Escrituras, que, posiblemente, hagan algo difícil su comprensión para los no iniciados en el judaísmo del primer siglo o en el judaísmo en general.

<sup>47</sup> FLUSSER, D.: *Jesús en sus palabras y en su tiempo*, cit., pp.152-154. Según Flusser el método filológico y el conocimiento del judaísmo nos permiten entender mejor las palabras de Jesús, al mismo tiempo que nos aclara la idea que Él tenía de sí mismo. La mención que hace Jesús de su divinidad se halla oculta en una figura poética en la que se habla de uno fuerte que es subyugado por otro más fuerte. Jesús se aplica estas palabras a sí mismo; Él es el 'más fuerte', el que despoja al fuerte, a Satanás, y reparte sus despojos. El capítulo 53 de Isaías, o al menos parte de él, era interpretado mesiánicamente entre los judíos. Pero Jesús no habló a distintos niveles solamente en lo que respecta a esta idea que Él tenía de sí mismo; de este modo resultaba comprensible a todos, y cada uno lo entendía según el grado de sus posibilidades de comprensión y de su formación.

a) Fariseos, Saduceos, Esenios y Zelotas

Hay frases contra los fariseos dichas por esenios, por saduceos y por algunos propios fariseos y, también, se encuentran en la literatura rabínica que es farisea<sup>48</sup>.

Los esenios rechazan la doctrina farisea, mientras que Jesús defiende que en la cátedra de Moisés se han sentado los escribas y los fariseos: 'Haced, pues, y observad todo lo que os digan; pero no imitéis su conducta, porque ellos dicen, pero no hacen' (Mt.23:2-3). Jesús consideró a los fariseos como los herederos de Moisés. Es difícil encuadrar a Jesús en el judaísmo institucional. Probablemente tuvo contacto con los esenios, pero no puede considerarse a Jesús uno de ellos.

Jesús puede estar indirectamente influido por los esenios, pero está profundamente enraizado en el judaísmo universal, no sectario, cuya ideología y conducta eran precisamente las de los fariseos<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> FLUSSER, D.: *Jesús en sus palabras y en su tiempo*, cit., p. 67. La lista talmúdica de las siete clases de fariseos enumera cinco tipos de hipocresía... No es, pues, casual que en el discurso contra ellos (Mt. 23:1-36) los apostrofe Jesús con siete veces con un "¡Ay de vosotros!".

<sup>49</sup> *Ibidem*, pp.69-70. Los escritos del Mar Muerto informan de las persecuciones que desencadenaron los fariseos contra los esenios una generación anterior y era rechazado esto ya en la de Jesús. Cf., Mt. 23:29-31 y Lc. 11:49-51. 'Para comprender mejor la razón de que no sólo los relatos originales, sino también los tres primeros evangelios, evitasen mencionar a los fariseos en el proceso de Jesús, nos ayudará tal vez recordar el papel de los fariseos en las primeras décadas de la comunidad cristiana. Cuando el sumo sacerdote saduceo persiguió a los Apóstoles, fue el fariseo Rabban Gamaliel quien se encargó de salvarlos, cfr.: Hch. 5:17-42. Cuando Pablo fue entregado al Sanedrín en Jerusalén, pudo salvar su vida apelando a los fariseos, cfr.: Hch. 22:30. Al ser ejecutado Santiago, el hermano del Señor, en el año 62, y probablemente otros cristianos por el sumo sacerdote saduceo, los fariseos recurrieron al rey y el

Tuvo palabras fuertes contra la actitud de los fariseos y existe una cierta hostilidad entre los fariseos contra Jesús, pero no parece que estuvieran conformes con su prendimiento y muerte.

Pablo apela a los fariseos para salvarse ante el Sanedrín, porque sabía que parte eran saduceos y parte fariseos, por ello grita: 'Hermanos, yo soy fariseo, hijo de fariseos y me juzgan por creer en la resurrección de los muertos'. Como la discusión se hacía cada vez más fuerte... El tribuno ordenó a los soldados que lo sacaran de allí y lo llevaran al cuartel<sup>50</sup>.

En las diversas narraciones en los sinópticos sólo existen dieciséis relatos con la referencia del término 'judío/s'. Se refieren sobre todo a comentarios de la pasión, cuando las autoridades romanas están interesadas en la cuestión de si Jesús es el Rey de los judíos. Se les nombra como fariseos, saduceos, zelotas, esenios, herodianos, escribas, sumos sacerdotes, discípulos de Juan el Bautista y otros, pero raramente con el término de judíos<sup>51</sup>.

Cuando se comenta en el Segundo o Nuevo Testamento los primeros tiempos de los Apóstoles ya sin Jesús, en el relato de los Hechos, entre sus discípulos Jesús había elegido a doce como Apóstoles, sus compañeros y colaboradores cercanos,

---

sumo sacerdote fue depuesto'. Cfr.: F. Josefo, *Ant.*, 20, 199-203.

<sup>50</sup> Hechos 23:1-10. 'Al decir esto se produjo una discusión entre fariseos y saduceos y se dividió la Asamblea. Pues los saduceos dicen que no hay resurrección ni ángeles, ni espíritus, mientras que los fariseos creen en todo eso'.

<sup>51</sup> SMITH, D. M.: "Judaism and the Gospel of John", en CHARLESWORTH, J.H. (ed.): *Jews and Christians, op.cit.*, p.79. The term Jew rarely appears, and where it does it also, as in the passion narratives, betrays an extra-Jewish (whether Christian or Gentile) perspective (e.g., Mt. 2:2; Mc. 7:3).

los representantes de las doce tribus de Israel, herederos de una tradición judía desde la época patriarcal. Esto es algo muy poco explicado en las Escrituras -en los cuatro Evangelios o en los Hechos de los Apóstoles- por ser conocido y sobreentendido para los escritores y los receptores judíos de dichas narraciones, orales o escritas. Se nombra uno a uno a los doce con una pequeña aclaración para situarlos. A uno de ellos se le denomina como Simón llamado Zelota<sup>52</sup>. Cuando falta uno, después de la muerte de Judas Iscariote, estando reunidos eligen, de entre los que les acompañaron durante todo el tiempo de Jesús, a Matías para que entrara a formar parte del grupo de los doce y ser con ellos cooperador del mandato del Señor y testigo de su resurrección<sup>53</sup>.

Los saduceos -de la rama sacerdotal- aceptaban los cinco libros de Moisés. Los fariseos -escribas, estudiosos e intérpretes de las Escrituras- creían en la revelación divina de las dos Leyes, la escrita y la oral. Los esenios creían en la revelación divina contenida en otros libros además de los bíblicos. Los zelotas eran considerados los revolucionarios, deseosos de poner fin y liberarse de la situación política del momento.

Los saduceos pensaban que Dios había dotado a Aarón y a sus descendientes

---

<sup>52</sup> Lucas 6:13-15: Al hacerse de día, reunió a sus discípulos, eligió de entre ellos a doce, a quienes dio el nombre de apóstoles: Simón, a quien llamó Pedro, y su hermano Andrés, Santiago y Juan, Felipe y Bartolomé, Mateo, Tomás y Santiago, el hijo de Alfeo, Simón llamado Zelota, Judas el hijo de Santiago y Judas Iscariote, que fue el traidor. También en Hechos 1:13 se nombra a los once, ya sin mencionar a Judas Iscariote, y vuelve a aparecer el nombre de Simón el Zelota.

<sup>53</sup> Hechos 1: 21-26.

con autoridad sobre la Ley y el culto. Los fariseos pensaban que Dios había dotado a Moisés, Josué, los ancianos, los profetas y ellos mismos con autoridad sobre las dos Leyes de Dios, escrita y oral. Los esenios se mantenían separados de la gente y del culto.

Los saduceos creían que Dios premiaba a los buenos y castigaba a los malos en este mundo, negaban la resurrección<sup>54</sup>. Los fariseos creían en el premio en la vida eterna para el alma y la resurrección del cuerpo y el castigo para los malos. Los esenios creían en la vida eterna para el alma pero no creían en la resurrección del cuerpo<sup>55</sup>.

#### 6.- JUDAÍSMO, CRISTIANISMO Y DERECHOS HUMANOS

El sermón de la montaña de Jesús ha sido llamado la enseñanza más excelente de ética humana jamás pronunciada por una persona. Gran parte de lo que conocemos hoy como 'igualdad de derechos', en realidad, puede considerarse que ya estaban expresados en las enseñanzas de Jesús y son en parte el resultado de la transmisión de sus seguidores. Los principios y normas contenidos en los Derechos humanos no serían lo mismo sin la tradición judeo-cristiana. Eso es lo que alegaron los musulmanes para no firmar la Declaración de la ONU que los reco-

ge<sup>56</sup>.

El historiador Will Durant dijo de Jesús:

Él vivió y luchó incansablemente por la 'igualdad de derechos'; en tiempos modernos habría sido enviado a Siberia. 'El más importante entre ustedes será siervo de los demás' – ésta es la inversión de toda sabiduría política, de toda cordura<sup>57</sup>.

Asimismo, el erudito judío Joseph Klausner escribió:

Es universalmente aceptado... que Cristo enseñó las más puras y sublimes éticas...lo cual arroja a la sombra los preceptos morales y las máximas de los hombres más sabios de la antigüedad<sup>58</sup>.

Incluso personas de otras religiones reconocen que Jesús fue un gran maestro de la moral. El líder hindú Mahatma Gandhi elogiaba su vida honrada y sus palabras profundas. También, se puede recordar que las palabras memorables de Jefferson en la Declaración de Independencia tienen sus raíces en las enseñanzas de Jesús de que cada persona es de inmensa e igual importancia para Dios, sin tener en cuenta el sexo, la raza o el estatus social. El famoso documento establece: 'Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su

<sup>54</sup> Mateo 22, 23.

<sup>55</sup> RIVKIN, E., "What crucified Jesus?", en *Jesus's Jewishness. Exploring the place of Jesus in early Judaism*, CHARLESWORTH, J.H. (ed.), Crossroad Publishing Co., New York, 1991, pp.234-236. Los conflictos, en esta época, entre fariseos y saduceos eran exclusivamente un debate doctrinal.

<sup>56</sup> Firmaron posteriormente la conocida como Declaración del Cairo, en 1990, con unos principios que recogen las enseñanzas y tradiciones más acordes con las ideas del Islam. Una de las cuestiones en que se diferencia es que no se acepta la libertad de poder abandonar el Islam y cambiar de religión.

<sup>57</sup> DURANT, W.: *The Story of Philosophy*, New York Washington Square, 1961, p.428.

<sup>58</sup> KLAUSNER, J.: *Jesus of Nazareth*, The Macmillan Co., New York, 1946, pp.43-44.

Creador de ciertos derechos inalienables...<sup>59</sup>.

Jesús siempre tiene una respuesta sorprendente ante las preguntas que le hicieron las personas que vivieron en su época y compartieron su historia. Según las Escrituras, a Juan el Bautista le aclara:

Además de las curaciones, Jesús le da al Bautista otra prueba de su pretensión: se anuncia la salvación a los pobres. Es una alusión a las palabras del profeta Isaías (61: 1-2), que tenían una importancia especial. ‘El espíritu del Señor está sobre mí, por cuanto que me ha ungido *Yahvé*. A anunciar la buena nueva a los pobres me ha enviado, a vendar los corazones rotos, a pregonar a los cautivos la liberación y a los reclusos la libertad, a anunciar un año de gracia de *Yahvé*, un día de venganza de nuestro Dios para consolar a todos los que lloran’. Estas palabras las leyó Jesús en la sinagoga al comienzo de su ministerio. Luego enrolló de nuevo el Libro, lo entregó al sacristán, y se sentó y dijo: “Hoy se ha cumplido en vuestra presencia este pasaje” (Lc.4:16-21). Estas mismas palabras del profeta aparecen en las Bienaventuranzas, en las que Jesús abre el Reino de los cielos a los pobres de espíritu y a los mansos, y consuela a los que lloran<sup>60</sup>.

<sup>59</sup> <http://www.y-jesus.org/spanish/wwwrj/3-ed-jesus-dio> (13-4-2014).

<sup>60</sup> FLUSSER, D.: *Jesús en sus palabras y en su tiempo*, Ed. Cristiandad, Madrid 1974, pp. 48-50. “Cuando Juan tuvo noticias del movimiento en torno a Jesús en los pueblos del Lago de Genesaret –esto es lo que dicen las fuentes, Mt. 11: 2-6; Lc. 18: 23–envió a Jesús, desde el lugar en que se encontraba, a dos de sus discípulos, para preguntarle: -¿Eres tú el que tiene que venir o hemos de esperar a otro?- Enviar hombres para cumplir una misión, no uno a uno, sino por parejas, era una costumbre judía muy extendida entonces. También Jesús envió a sus discípulos de dos en dos Mt. 6:7; Lc. 10: 1. Costumbre que observarán los cristianos en sus primeros viajes misionales. ... Para Jesús este

Como se ha visto la respuesta de Jesús, tanto a Juan como a todo el que se acerca a preguntarle, suele ser memorable siempre por una razón u otra. Recordemos la separación que hace del poder temporal – poder espiritual: ‘Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios’ (Mt. 22:15-22).

Esto era aceptado y estaba establecido en el judaísmo. Existía la doctrina de los dos campos, uno regulaba las relaciones con el estado y el otro regulaba las relaciones de cada una de las ramas del judaísmo con las otras, lo que proporcionaba una política de coexistencia pacífica. La separación del poder terrenal y poder espiritual<sup>61</sup> se debía a que los dirigentes pedían a sus seguidores que le dieran al César lo que le pedía (tributos), para que ellos pudieran dar a Dios lo que le es debido a Dios (ofrendas, sacrificios y oración), que era la mejor forma de regular las relaciones con Dios y con los semejantes<sup>62</sup>.

---

pasaje Bíblico era el lazo de unión entre la vocación que había recibido, al ser bautizado por Juan en el Jordán, y su misión presente: sabía que el Espíritu del Señor había descendido sobre él, porque el Señor lo había ungido para anunciar la salvación a los humildes y a los pobres”.

<sup>61</sup> RIVKIN, E.: “What crucified Jesus”, en CHARLESWORTH, James H., (ed.), *Jesus’ Jewishness*, *op.cit.*, p. 234.

<sup>62</sup> Tanto en los mandamientos como en las oraciones existe una parte espiritual dedicada a Dios. En los mandamientos: amarás a Dios, no tomarás Su nombre en vano, santificarás las fiestas. En una oración como el Padre Nuestro: Padre que estás en los cielos, santificado sea Tu nombre, venga Tu Reino, hágase Tu voluntad en la tierra como en el cielo. También, otra parte dedicada a las relaciones de los seres humanos: el resto de los mandamientos que ordena no matar, no robar, no mentir, etc. En la oración: Petición del pan de cada día, ser perdonados como nosotros perdonamos a nuestros semejantes, no dejarnos caer en la tentación y ser liberados del mal.

### a) Tradición y evolución

Todas las grandes declaraciones aprobadas en las Naciones Unidas, en Europa o en América y en otros muchos organismos y países recogen los principios de libertad, de igualdad y no discriminación y muchos los de laicidad o separación; también la posibilidad de elegir la propia religión o de abandonar una creencia. Las grandes cuestiones, recordemos la idea monoteísta, la libertad, la esclavitud, la separación poder temporal y espiritual, reconocidos en la actualidad como algo natural, han necesitado muchos siglos para ser moldeados, comprendidos y aceptados.

El principio de libertad en algunos países y el principio de igualdad jurídica, unido a la idea de poder, siguen, todavía, su curso de comprensión y aceptación en algunos pueblos. No han acabado su peregrinaje, lo que no permite la libertad de todos en muchos países y también existe una cierta discriminación, aceptada e impuesta por una gran parte de la humanidad y sufrida por otra gran parte, por razón de raza, etnia, sexo o religión, entre otras causas. Los tribunales tienen gran trabajo sobre esta cuestión y temo se necesitará cierto tiempo todavía para su correcta comprensión y aplicación.

Un rápido repaso sobre ciertos problemas planteados desde el principio de la humanidad y los cambios que se han ido produciendo, puede verse en la historia y la evolución de algunas cuestiones a lo largo de los tiempos.

Sobre ciertos impedimentos: como el matrimonio entre hermanos de padre, Abraham y Sara (Gn. 20:12); o con dos hermanas, caso de Jacob con Lea y Rajel,

se prohíben ambos en el Levítico 18:11 y 18:18 respectivamente. La evolución y la fijación de estos impedimentos son aceptadas ya desde la época de Moisés. Así como el establecimiento de los demás<sup>63</sup>, que han pasado a las tres religiones monoteístas y son la base de los impedimentos de la mayoría de las legislaciones civiles de nuestro entorno.

Sobre el divorcio, que en esa época es realmente un repudio en el Dt 24:1-4, Jesús aclara, ante la pregunta de unos fariseos si es lícito separarse de la mujer, que Moisés dejó escrito ese precepto sobre el repudio debido a la incapacidad de los hombres para entender. Pero añade luego en casa a sus discípulos, y es lo interesante para ese momento y para la actualidad en el judaísmo: «Si uno se separa de su mujer y se casa con otra, comete adulterio contra la primera<sup>64</sup>; y si ella se separa de su marido y se casa con otro, comete adulterio»<sup>65</sup>.

<sup>63</sup> Levítico 18: 6-24.

<sup>64</sup> El adulterio contra la primera en el judaísmo es impensable ya que el varón no queda consagrado a su esposa en la ceremonia del matrimonio. Eso era algo conocido por Jesús, por eso es tan importante el cambio que introduce y que establece una igualdad jurídica-religiosa entre los sexos en algo tan fundamental para el judaísmo como es el matrimonio y el divorcio. Es lo que parece deducirse de las palabras de Jesús, porque para que haya adulterio del varón debe haber una consagración del varón a su esposa debido a la ceremonia del matrimonio y esto no se produce en la ceremonia matrimonial judía. La mujer queda consagrada a su esposo. La mujer no se consagra al marido ni el marido consagra a la mujer, es la propia ceremonia matrimonial la que produce la consagración de la esposa a su esposo, por eso la mujer puede cometer adulterio. Pero como no se produce tal consagración del varón a su esposa, éste no puede cometer adulterio contra la primera. Al igualarlos Jesús en el adulterio debe entenderse ¿qué ello implica la equiparación de ambos en la consagración matrimonial?

<sup>65</sup> Marcos 10:11-12.

En el judaísmo no existe el adulterio del varón. La mujer es consagrada al varón en la ceremonia matrimonial, pero no así el varón; por ello podía tomar otras esposas, cuando existía la poligamia, y no ser considerado adúltero. Ni siquiera en la actualidad, a pesar de la prohibición de la poligamia existe el adulterio del varón en el judaísmo.

No se le ha dado la importancia jurídica, para ese momento, que las palabras de Jesús<sup>66</sup> tienen y lo que significan en la idea de la igualdad jurídica que establece entre el varón y la mujer. En el judaísmo debieron parecer una revolución, no tanto por lo que implicaban para la poligamia, que prácticamente casi no existía desde hacía tiempo, sino por la novedad en la equiparación varón y mujer en algo tan importante jurídicamente como el matrimonio y su disolución<sup>67</sup>.

Otra idea defendida ya en la *Torá* es la de la seguridad jurídica en ciertos supuestos, debido a la exigencia de recoger por escrito ciertas actuaciones, que tienen un significado especial y se consideran dignas de protección, ya desde la entrega de la Ley a Moisés, para imponerles una cobertura jurídica formal, como es el caso del repudio. El *guit* es un documento escrito como justificante y prueba para que la mujer pueda quedar libre para volver a contraer un nuevo matrimonio y evitar las dudas, de nefastas consecuencias en el judaísmo, sobre la posible filiación del

nuevo matrimonio de la mujer<sup>68</sup>.

El Nuevo Testamento, es un libro basado en la tradición y normas judías, mucho más de lo que piensan muchos cristianos, y que, como tal, debe ser interpretado por cada generación. Así lo entendieron los Apóstoles y Pablo cuando debieron abrir a los gentiles la posibilidad de incorporarse para ayudarles en su ministerio, aunque Jesús, en la Última Cena, sentó a doce varones judíos. Era una cuestión clara para los doce, ya que conocían el significado de lo que representaban, y lo que significa en el judaísmo las 'Doce Tribus de Israel'. No necesitaba de explicación alguna, ya que era algo entendible por todos los que vivieron la elección de los doce por parte de Jesús.

También, la importante polémica entre dos grupos de discípulos, uno más judío y otro más helenizado, sobre la cuestión de la circuncisión y su supresión para los nuevos prosélitos, decidida en la Asamblea o Concilio de Jerusalén, y su significado y valor como signo de la Alianza desde la época de los Patriarcas<sup>69</sup>.

Sobre el posible pago por parte de los hijos de los pecados de los padres: En Números 14:18, Dios paciente y misericordioso perdona el pecado (del arrepentido), si bien no lo justifica, pues hace recaer la iniquidad de los padres (no arrepentidos) sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación<sup>70</sup>. En Números 14:19-

<sup>66</sup> Cf., Mc. 10:1-12; Mt 19:3-11.

<sup>67</sup> Desde el siglo XI puede considerarse el repudio más como un divorcio, cuando el Rabino Guershom impone que la esposa debe aceptar el documento de divorcio del varón para que la disolución matrimonial sea efectiva. Hasta entonces había sido un repudio unilateral del varón que la esposa debía acatar.

<sup>68</sup> Deuteronomio 24: 1-2. 'Cuando un hombre tomare una mujer y la desposare y luego ella no hallare favor a sus ojos por haber hallado en ella algo abominable, escribirá una carta de repudio que le entregará en su mano y luego la despedirá de su casa. Y cuando ella se haya ido de la casa podrá ser mujer de otro hombre'.

<sup>69</sup> Hechos 15: 1-29.

<sup>70</sup> Ex. 34:7; Jn. 9:1-13; Lc. 13:1-5.

23, se aclara que los arrepentidos de sus pecados serán perdonados pero que no verán la Tierra prometida, después de la salida de Egipto, no así sus hijos que sí entrarán. Por tanto, los hijos no son herederos de los pecados de los padres ni pagan por ello. El Profeta Ezequiel ya insiste en la responsabilidad personal y que cada uno responde de sus propias faltas. Los padres no morirán por los pecados de los hijos y los hijos no morirán por los pecados de los padres.

No se puede dejar de mencionar la importancia que han llegado a tener en otras culturas ciertas normas y cuestiones judías, que conocemos por la Biblia, como:

Los mandamientos (Dt. 5:16-18), las fiestas (Lv. 23:4 y ss), el descanso semanal (shabat Dt. 5:12 y Lv. 23:3), el año sabático (Dt. 31:10), el año jubilar (Lv. 25:8-16 y 25:31) y el diezmo (Dt. 26: 12-13), entre otras.

Podemos comprobar, también, los cambios producidos entre las costumbres de la época de los Patriarcas y las normas establecidas en la de Moisés. La evolución normativa, en muchos casos, es grande dentro de las propias Escrituras, como se ha visto con ciertos impedimentos con la posibilidad del matrimonio con una media hermana o estar casado con dos hermanas a la vez, en el periodo de los Patriarcas y su imposibilidad posterior debido a la existencia de los impedimentos establecidos ya en el Levítico por Moisés<sup>71</sup>.

Es necesario conocer la importancia de la recepción de la Ley, escrita y oral,

<sup>71</sup> Levítico 18: 6 y ss.

por Moisés y la evolución posterior a través de las diversas generaciones; ya se realice debido a una exégesis pura, de aclaración y explicación de lo contenido en el propio texto Bíblico, o ya sea por medio de una exégesis aplicada o justificativa, que busca en las normas bíblicas la solución y aplicación a una situación presente. Todo ello ha dejado su influencia en muchos ordenamientos jurídicos y en la forma de entender y aplicar la Ley a los casos concretos.

#### b) La Ley, los Tribunales y la Justicia

El Derecho Divino, como estaba recogido en las Escrituras, era el aplicable en Israel, y regulaba cuestiones civiles, penales y religiosas. Los reyes y gobernantes judíos no promulgaban leyes, a diferencia de otros reyes y dirigentes del entorno, como en Mesopotamia, que tenían dicha facultad. La Ley divina fue transmitida parte para ser escrita y parte como Ley oral. La Ley debía escribirse, Deuteronomio 27:1-3, y debía ser proclamada periódicamente ante el pueblo, según recoge también el Deuteronomio 31: 10-12<sup>72</sup>.

Y les ordenó Moisés: “Al cabo de siete años, en el año de la remisión (de las deudas por préstamos), en la fiesta de los Tabernáculos, *Sucot*, cuando todo Israel sea convocado ante el Eterno tu Dios en el lugar que Él escogerá, leerás esta Ley ante Israel para que todos la oigan. Reunirás para ello a toda la gente: hombres, mujeres, niños y forasteros, para que aprendan a temer al Eterno, vuestro Dios y observen todos los preceptos de esta

<sup>72</sup> ISSERLIN, B.S.J., *The Israelites, op.cit.*, p.108. No nos han llegado documentos que puedan ilustrarnos sobre la aplicación de la Ley a los casos concretos.

Ley”.

La rectitud de la vida privada es antesala de la virtud que debe presidir la práctica de la justicia por parte de los jueces y que recoge la *Torá*, como el consejo del suegro de Moisés a éste. Es interesante el principio general recogido en el Éxodo y aplicable a los jueces de cualquier época.

Escógete de entre el pueblo hombres capaces, temerosos de Dios, hombres íntegros, libres de avaricia, y constitúyelos sobre el pueblo como jefes de millar, de centena, de cincuenta y de decena, para que juzguen al pueblo en todo tiempo. Que a ti te lleven únicamente los asuntos más importantes; los demás, que los juzguen ellos<sup>73</sup>.

Se trata de un principio válido para el ámbito profesional,... Aunque el jurista actúa en la esfera pública, es muy difícil que alguien que es habitualmente injusto en su vida privada actúe siempre íntegra y justamente cuando ejercita la actividad jurisdiccional<sup>74</sup>.

Sobre los Tribunales: No existía la figura del fiscal y las acusaciones se hacían por los propios individuos ofendidos, no existe constancia que pudieran hacerlo los extranjeros<sup>75</sup>.

Los ancianos de la ciudad juzgaban en las puertas de la ciudad<sup>76</sup>. Sin embargo eran nombrados jueces para tribunales en casos más complicados:

Jueces (shoftim) y alguaciles (shotrim, ejecutores de los fallos de los jueces) pondrás para ti en todas las ciudades que el Eterno tu Dios asigna a tus tribus, y juzgarán al pueblo con juicio justo. No torcerás el derecho ni harás acepción de personas ni admitirás regalos (sobornos), porque el soborno ciega los ojos del sabio y pervierte los juicios del justo. Sólo buscarás la justicia, para que vivas y poseas (en paz) la tierra que el Eterno tu Dios te dio en heredad<sup>77</sup>.

En caso de sentencia de muerte el criminal era entregado a la familia del asesinado o a la comunidad para su ejecución. Cuando la pena de muerte era por apedreamiento los testigos tiraban las primeras piedras, y luego el resto del pueblo, hasta la muerte del culpable<sup>78</sup>. Era la comunidad la que estaba encargada, hasta cierto punto, de ejecutar la justicia.

No existía la segunda o ulterior instancia, existía sólo una instancia, no había

<sup>73</sup> Éxodo 18: 20-22.

<sup>74</sup> MORÁN BUSTOS, Mons. Carlos M., “Criterios de actuación de los miembros del Tribunal y los abogados en el desarrollo del proceso de nulidad”, en PERALES AGUSTÍ, M. (ed.); *Matrimonio. Procesos matrimoniales canónicos*, Dykinson, 2014, p.74. Monseñor Morán recoge esta cita del Éxodo, ‘como especialmente predicable de ese «deber ser» de los operadores jurídicos canónicos’.

<sup>75</sup> Cf., 2 Samuel 21:1-6.

<sup>76</sup> Dt. 17:4-7. Al tener conocimiento del asunto harás una escrupulosa indagación. Si hallares que el rumor reflejó la verdad y verdaderamente se cometió tal abominación en Israel, llevarás a los portales de la ciudad al culpable, sea hombre o mujer, y lo lapidarás hasta que muera. Pero sólo con la palabra de dos o tres testigos se condenará a muerte, no por lo que dijere un solo testigo. Las manos de los testigos serán las primeras que castigarán al condenado a muerte, y después se abatirán sobre él las manos de todo el pueblo. De ese modo quitarás el mal entre vosotros.

<sup>77</sup> Deuteronomio 16, 18-20.

<sup>78</sup> Deuteronomio 17: 6-7. Pero solo sobre la palabra de dos o tres testigos se condenará a muerte, no por lo que dijere un solo testigo. Las manos de los testigos serán las primeras que castigarán al condenado a muerte, y después se abatirán sobre él las manos de todo el pueblo. De ese modo quitarás el mal de entre vosotros.



revisión de las causas. Cada juez o tribunal juzgaba según las leyes y el caso concreto<sup>79</sup>, sin apelación o revisión del fallo. Los jueces de cada generación eran considerados los mejores en ese momento, adaptaban la Ley oral a su tiempo, lo que permitía llevar a la práctica la Ley escrita.

En la época de la monarquía el Rey podía juzgar casos que tuvieran que ver con su puesto de jefe militar; también, lo hacía cuando pedían su protección por denegación de justicia, por causas especiales o no cubiertas por la tradición legal y en caso de muerte<sup>80</sup>. Asimismo, en supuestos de especial dificultad<sup>81</sup>, se nombraban jueces para juzgar estos casos, pero no para revisar sentencias dadas por otros jueces o tribunales. Cada juez juzgaba por parte del Eterno, sobre cuestiones recogidas en los mandamientos y preceptos del Eterno y para impartir jus-

ticia sobre controversias y cuestiones materiales:

Y retornó Josafat rey de Judá a su casa en paz a Jerusalén. ...Y puso jueces en la tierra en todas las ciudades fortificadas de Judá, ciudad por ciudad, y les dijo a los jueces: “Considerad lo que hacéis, porque no juzgáis por parte de un hombre, sino por parte del Eterno, Quien es con vosotros cuando impartís justicia. Sea el temor del Eterno sobre vosotros. Tened cuidado y hacedlo así, porque no hay iniquidad con el Eterno nuestro Dios, ni acepción de personas, ni admisión de cohechos”. Asimismo en Jerusalén Josafat designó a levitas, a sacerdotes y a jefes de casas paternas de Israel para impartir el juicio del Eterno y para controversias. Y volvieron a Jerusalén. Y les mandó diciendo: “Así haréis por el temor del Eterno, fielmente y de todo corazón. Cuando os viniere alguna controversia de nuestros hermanos que viven en sus ciudades, entre sangre y sangre, entre la Ley y el mandamiento, estatutos y preceptos, les advertiréis que no deben hacerse culpables ante el Eterno y así estalle la ira sobre vosotros y sobre vuestros hermanos. Así haréis y no seréis culpables. ...”<sup>82</sup>.

Los sabios, ancianos y jueces de cada generación estudian e interpretan la Ley y la aplican en nombre del Eterno, por ello no es revisable. Los tribunales resolvían tanto controversias civiles como cuestiones religiosas, que tenían que ver con los mandamientos y normas recogidas en la *Torá*. Los primeros casos, las controversias civiles, en los momentos de pérdida de la autonomía judía, podían presentarse ante los tribunales gentiles de los diferentes países donde existían comunidades judías. Se ha mantenido siempre la autonomía jurídica judía, ya que las cuestiones

<sup>79</sup> ISSERLIN, B.S.J., *The Israelites, op.cit.*, p.108. Las pruebas incluían el testimonio bajo juramento con pruebas materiales o escritas, y en algunos casos como en el juicio de una mujer acusada de adulterio la prueba especial. En casos civiles, además de la restitución del daño causado podían ponerse multas a pagar a la parte injuriada.

<sup>80</sup> 2 Samuel 14: 4-11. Y cuando la mujer de Tecoa habló al rey, lo hizo prosternándose y diciendo: “Ayúdame oh rey”...; y 15, 3-6. Y le decía Absalón: “Mira, tu causa es buena y justa, pero no hay nadie de parte del rey que te escuche”. ...Y de este modo hacía Absalón a todo israelita que venía al rey en procura de justicia y así Absalón robó los corazones de los hombres de Israel.

<sup>81</sup> Dt. 17: 8-12. Si se presentare un juicio demasiado difícil para ti,... siendo la controversia muy reñida, te levantarás y subirás al lugar que escogiere el Eterno tu Dios, y acudirás a los sacerdotes levitas y al juez que a la sazón juzgare, y ellos te darán su fallo. Y procederás conforme a la sentencia que dicten los del lugar que escogiere el Eterno, y cumplirás sus términos. Harás lo que te enseñaren que hicieres según el juicio de ellos. Al respecto no te apartarás ni a la derecha ni a la izquierda. Y el hombre que deliberadamente no obedeciere al sacerdote que está para servir allí al Eterno tu Dios o no escuchare al juez actuante, ha de morir.

<sup>82</sup> 2 Crónicas 19: 1, 5-11.

religiosas tenían que ser llevadas siempre ante los tribunales religiosos. Su pervivencia y transmisión a través de miles de años y generaciones ha permitido la influencia ejercida en otras culturas, a diferencia de lo ocurrido con leyes y documentos obsoletos o desaparecidos de otros pueblos. Encontrar el significado profundo y oculto del texto, adaptarlo siempre y en cada periodo a su momento, sin cambio en su esencia, es la forma de mantener su vigencia y verdadero valor.

## 7.- CONCLUSIÓN

El pueblo judío es consciente de lo conseguido con su salida de Egipto, cuando pudieron liberarse de la esclavitud padecida durante esa larga y dura vivencia. No es casualidad que les fuera entregada entonces la Ley, además de la libertad, ya que ésta sin orden es libertinaje. La gran herencia del judaísmo es el monoteísmo y la *Torá* su gran legado. Han construido una barrera alrededor de la *Torá* que sirve como gran Código, religioso y civil, personal y social. Puede considerarse que es un texto vivo, con nuevas aportaciones, que van desentrañándose con el estudio y exégesis de las distintas generaciones de sabios y estudiosos a través de los tiempos. La búsqueda perpetua de nuevos sentidos en la *Torá*, dentro de la pluralidad ya existente, sin cambiar sus principios inmutables, puede parecer un exceso exegético.

Es esta herencia cultural y religiosa - Libertad y Ley- recibida de un judaísmo que había recogido la influencia babilónica y persa, en cierta medida helenizado dentro de una vivencia histórica en un entorno social y político romano, la que

debido a su puesta al día ha permitido su conocimiento e influencia hasta nuestra época, ayudando a conformar la cultura y el propio ser de Europa.

Debemos ser conscientes del deber de vivir y transmitir a las siguientes generaciones los valores y principios recibidos, la belleza de la libertad y la posibilidad de poder defender y elegir, en cualquier tiempo y circunstancia, la sociedad en la que queremos vivir.